

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00104 00

Agréguese al expediente el informe secretarial visible a folio 7 del expediente digital.

Téngase en cuenta que el interesado en la causa no subsana el auto inadmisorio de fecha 10 de marzo de 2021, notificado por estado electrónico E-41 del 11 de marzo de los corrientes,¹ el cual obra en el micrositio del juzgado.

En consecuencia, teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado por el Despacho, de conformidad con el inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso, se **RECHAZA** el proceso de ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A contra LINA MARIA ARROYAVE VELEZ.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

29951adb6f2b53c717a54192681f3de3621577e3aa2d7ec5ae47cec2951a1cde

Documento generado en 28/04/2021 05:46:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-57-civil-municipal-de-bogota/110> pestaña estados electrónicos 2021.

E-41	11-MARZO-2021	110014003057-2021-0010400	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A	LINA MARIA ARROYAVE VELEZ	10-MARZO-2021	DESCARGAR PROVEENCIA	INADMITIDAS
------	---------------	---------------------------	-----------	-----------------	---------------------------	---------------	----------------------	-------------